# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT

**BASES**
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA**
**N° 001-2008-CEAC-MDCH**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA PICKUP 4X4, TURBO INTERCOOLER"**

**REF: SUPERVISIOÓN Y CONTROL DE OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT

## BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N. º 001-2008-CEAC-MDCH**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**
Nombre : Municipalidad Distrital de Charat
RUC N° : 20200320221

**1.2 DOMICILIO LEGAL**
**JR. LIMA NRO. S/N LA LIBERTAD - OTUZCO – CHARAT**

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de adquirir una **CAMIONETA DOBLE CABINA PICKUP 4X4 PARA LA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT.**

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Setiembre del presente año.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

| 70 % del Valor Referencial | **Valor Referencial** | 110% del Valor Referencial |
|---|---|---|
| ***S/. 59500.00 (Cincuenta y nueve mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles).*** | S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles). | S/. 93,500.00 (Noventa y tres mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). |

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
El indicado valor referencial no excede los dos meses de antigüedad, determinado en el mes de Setiembre del año 2008, de conformidad con el Articulo 34° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

**1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Minero

**1.6 SISTEMA DE CONTRATACION**
El presente proceso se rige por el sistema es a precio unitario, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

La modalidad de ejecución contractual rige a partir del día siguiente de suscripción del mismo.

**1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

**1.9 LUGAR DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

La entrega del vehiculo doble cabina 4x4 con turbo intercooler será en la ciudad de Trujillo a la mejor propuesta del postor.

**1.10 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley Nº 29142, Ley del Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2008
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley Nº 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Resolución de Alcaldía Nº 046-2008-MDCH.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPITULO II

## ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

| ETAPAS DEL PROCESO | FECHAS | DETALLES |
|---|---|---|
| • Convocatoria | 10/10/2008 | Publicación en el SEACE |
| • Registro de participantes | Del 13 al 23/10/2008 | Oficina de Tesorería. (Previo recibo de pago). |
| • Formulación de consultas y observaciones…..... • Absolución de consultas y observaciones ……. • Integración de Bases | Del 13 al 15/10/2008 …… El 20/10/2008 …… 21/10/2008 | Mediante documento escrito dirigido al Presidente del CEAC en Mesa de Partes. |
| • Presentación de Propuestas | Hasta el 24/10/2008 | Hasta las 12:30 p.m. |
| • Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro | 24/10/2008 | A partir de 17:30 horas en el Auditorio de la Municipalidad de Charat, en el orden de registro de los participantes |

**2.2 CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 105° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

**2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en *Oficina de Tesorería*, sito en Jr. Lima S/N - Charat, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, previo pago de la suma **S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono**.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

El postor que adquiere las bases se adhiere al proceso de selección en el estado en que éste se encuentre, de conformidad al artículo 61º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jr. Lima S/N - Charat, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a.m a 12: 00 pm y de 14.00 a 17.00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2008-CEAC-MDCH,** pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

El postor queda obligado a aceptar como válidas el total de las absoluciones de consultas así no hubieran sido formuladas por su parte, de modo que si su propuesta no se adecua a los resultados de dicha absolución, la misma se tendrá por no presentadas. Asimismo se obliga a aceptar como válidas las aclaraciones que formule la entidad convocante en la absolución de consultas.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

**2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Municipalidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 111º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

**2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

**2.7 INTEGRACION DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna; las cuales serán publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117º y 118º del Reglamento.

**2.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **Adjudicación Directa Selectiva N° *001-2008-CEAC-MDCH*,** conforme al siguiente detalle:

Señores
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT**
Att.: Comité Especial

Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2008-CEAC-MDCH
Objeto del proceso: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA PICKUP 4X4", TURBO INTERCOOLER.**
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT**
Att.: Comité Especial

Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2008-CEAC-MDCH
Objeto del proceso: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA PICKUP 4X4" , TURBO INTERCOOLER.**
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

De conformidad con el art. 119° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin, en todas las hojas.

La información presentada en cada sobre, no podrá tener borrones, enmendaduras o correcciones, el original y las copias llevarán el Sello y la Rubrica del postor, y serán foliadas correlativamente empezando por el **N°1**.

Las Propuestas se presentarán en papel tamaño A-4 y membreteado del Postor.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

**2.2.1. Contenido de las Propuestas**

Se presentarán en un (1) original y 02 copias.

**SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TECNICA:**

**Documentación de presentación obligatoria:**

a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.

b) Declaración Jurada con datos del postor. **Anexo N.º 01.**

c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo Nº 02**.
   - Descripción de las especificaciones técnicas del bien ofrecido, debiendo cumplirse lo requerido por la entidad, será sustentado según corresponda con folletos, catálogos; asimismo país de origen y marca.
   - Para el caso de partes si es de fabricación Nacional se deberá adjuntar la copia simple del RPIN del fabricante.
   - Declaración jurada de Cumplimiento de Normas medio ambientales.

d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo Nº 03**.

e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37º de la Ley), según **Anexo N° 04**.

f) Copia de Certificado de Inscripción como proveedor (RNP) de CONSUCODE vigente.

g) Carta de presentación del postor. **Anexo N° 06.**

h) Declaración jurada de experiencia del postor acreditando el Volumen de Ventas de materiales similares a lo requerido, sustentado mediante fotocopias simples de facturas por ventas del bien objeto del presente proceso, por un monto máximo de cinco veces el valor referencial en los últimos tres años **Anexo Nº 07;** *calificación a efectuarse de acuerdo al artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.*

i) Pacto de Integridad, según **Anexo Nº 08.**

j) Declaración jurada del postor indicando el plazo de entrega de los bienes materia del proceso**.**

La **omisión** de estos documentos por parte del postor es **materia de descalificación.**

**Documentación de presentación facultativa:**

a) Índice de los documentos, enumerados correlativamente. (La omisión del mismo no es motivo de descalificación).
b) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según **Anexo N.º 05.**
c) Declaración Jurada de ser Distribuidor, agente comercializador o representante autorizado, para la participación en el presente proceso de selección.

**SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:**

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirirse. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 09.**

El monto total de la propuesta económica deberá estar incluido IGV y expresado hasta con dos decimales, la forma de pago se ajustará a lo establecido en este documento, todos los folios existentes en esta propuesta deberán ser debidamente foliados.

## 2.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:
Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

### 2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

En la fecha señalada en el cronograma de la Adjudicación Directa Selectiva, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas. Previamente el Comité Especial procederá a separar los sobres de las propuestas económicas de aquellos que no hayan alcanzado el puntaje mínimo, las mismas que serán devueltas a los postores.

Los sobres que contienen las propuestas económicas de los postores que obtuvieron un puntaje igual o superior al mínimo admisible serán abiertos en dicho acto, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 121º y 124º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

| | | |
|---|---|---|
| i | = | Propuesta |
| Pi | = | Puntaje de la propuesta económica i |
| Oi | = | Propuesta Económica i |
| Om | = | Propuesta Económica de monto o precio más bajo |
| PMPE | = | Puntaje Máximo de la Propuesta Económica |

El puntaje será calificado hasta el tercer decimal.

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta **(60) puntos**. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

**2.9.3 Determinación del Puntaje Total**

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = (0.60)\ PTi + (0.4)\ PEi$$

Donde:

| | |
|---|---|
| PTPi | = Puntaje total del postor i |
| PTi | = Puntaje por evaluación técnica del postor i |
| PEi | = Puntaje por evaluación económica del postor i |

El puntaje total se obtiene aplicando la formula del puntaje total, sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y en la evaluación económica; otorgándose la buena pro a la propuesta que tenga el mejor puntaje total, el mismo que se calculará hasta el tercer decimal.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

El método de evaluación se encuentra estrictamente establecido conforme a lo prescrito en los Artículos 69º y 72º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones (Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, modificado por el DS Nº 063-2006-EF); por consiguiente los postores deberán ceñirse a las Bases, informándose de ser necesario de las disposiciones del cuerpo normativo citado.

**2.9.4. En caso de empate**

En caso de empate, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo dispuesto por el Artículo 133º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

## 2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE.

El Comité Especial comunicará de la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores, a través del Acta de Evaluación y el Cuadro de Prelación.

La Buena Pro se otorgará a la Propuesta que obtenga el máximo puntaje. Asimismo, otorgará la Buena Pro aún cuando quede válida una sola propuesta.

En caso de empate, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 133º del Reglamento. El Comité Especial determinará la propuesta ganadora, indicando el orden en que queden calificados los postores y el puntaje técnico, económico y total obtenido por cada uno de los postores, a través de un cuadro comparativo elaborado previamente.

Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial hasta el límite del diez por ciento (10%), se deberá contar con asignación suficiente de recursos y la aprobación correspondiente. Cuando se hayan presentado dos o más propuestas, el consentimiento de la buena pro se producirá a los ocho (08) días hábiles, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso de haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se producirá el mismo día de su notificación.

**2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

**2.11 NOTIFICACION DE LA BUENA PRO**

Se realizará conforme a lo dispuesto por el Artículo 135º y 138º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

## CAPITULO III

## INFORMACIÓN ADICIONAL

**3.1. DE LOS CONTRATOS**

Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, la Municipalidad de Charat citará al postor ganador otorgándole un plazo de 10 días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.

En caso de que el postor ganador no se presente en el día previsto, de conformidad con el numeral 2 del artículo 203º del Reglamento, la Entidad sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, llamará al postor que ocupo el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el Contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el postor ganador, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del Contrato. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el Contrato, la Entidad declarará **Desierto el Proceso** de Selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;

- Constancia del Registro Nacional de Proveedores(RNP)
- Carta Fianza, Póliza de Caución o la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) siempre y cuando acredite ser una pequeña y micro empresa, la cual deberá tener vigencia hasta la conformidad final del servicio.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

**3.2. DE LAS GARANTÍAS**

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza o Póliza de Caución, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la última prestación del servicio.

**GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

**3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

**3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato se extenderá hasta la conformidad del servicio.

**3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

**SANCIONES**

Las sanciones a las que podía estar inmerso el Postor que obtenga la Buena Pro son las contempladas en el art. 52º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y a los artículos 294° 295°, 296° y 302° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Se realizará de conformidad con el Titulo IV del Reglamento del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Las discrepancias relacionadas con actos administrativos producidos desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, inclusive, solamente podrán dar lugar a la interposición de los recursos de apelación y revisión, de conformidad con el Capítulo V del Título IV del Reglamento.

**3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará contra entrega; asimismo el expediente de pago completo debe incluir:

Factura
Orden de Compra
Acta de Recepción y Prueba Operativa del vehículo, conforme lo señalado en las bases.
Guía de Remisión.

La Oficina de Tesorería, antes de proceder al tramite de pago de los bienes, deberá contar con el expediente completo, efectuando, si lo hubiere, los descuentos por penalidades y sanciones en que pudiera haber incurrido la empresa ganadora de la Buena Pro, de acuerdo a las observaciones efectuadas por deficiencias no subsanadas y que oportunamente fueron notificadas.

El Precio ofertado incluirá todos los costos, es decir los gastos de importación, transporte interno, seguros, documentos y títulos relativos a Registro, Placas y Tarjeta de Propiedad y/u otros adicionales hasta la entrega en su destino final. Por tanto, la Municipalidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza, ni hará entrega de ningún tipo de adelanto a favor del contratista.

Deberá facturarse a nombre de la Municipalidad Distrital de Charat; la Factura será entregada en la Oficina de Tesorería.

La Municipalidad, no aceptará otorgar ningún **adelanto,** según como lo estipula el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM y D.S. Nº 084-2004-PCM respectivamente, previa presentación de la carta de garantía.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238º del Reglamento.

**3.7. PLAZO, LUGAR Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA**

La Municipalidad a través de la oficina de almacén y/o las que haga sus veces dará la conformidad del vehiculo que cumpla con las características solicitadas asimismo la entrega se hará en la ciudad de **TRUJILLO**; teniendo en cuenta lo siguiente:

- La entrega de todos los accesorios, su consiguiente instalación y montaje en el vehículo ofertado deberá realizarse por la empresa proveedora antes de la entrega.
- El Vehículo deberá ser presentado conforme a las especificaciones técnicas presentadas por el postor, y de forma tal, que al momento de su puesta en marcha en el lugar de destino, se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios ofertados.
- El Vehículo, deberá funcionar sin necesidad de efectuar acondicionamiento adicional alguno.
- Se debe incluir en la entrega del Vehículo, un juego de manuales completos, originales del fabricante y editados en idioma español o ingles (con la traducción oficial respectiva).
- El juego de manuales comprende:

a) Manual de operación, con instrucciones de manejo.

b) Manual de servicio técnico, con información detallada:

- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, por un período no menor al período de garantía, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Así mismo deberá indicar las probabilidades de averías y sus respectivas soluciones.
- Otros que considere el postor.

• La Empresa deberá entregar un "Certificado de Garantía" por el vehículo, emitido o reconocido por el fabricante, donde especifique la vigencia y los alcances de la misma. La Municipalidad comunicará por escrito al Contratista cualquier reclamo con cargo a esta garantía. Al recibir la notificación, el Contratista procederá a la reparación inmediata del vehículo por defectos de ensamblaje, piezas defectuosas o cualquier falla de fabricación; estando obligado el contratista a cambiar la pieza y/o corregir el defecto encontrado. Los gastos en que incurra el Contratista correrán por su cuenta.

• La Empresa es el único responsable ante la Municipalidad, para cumplir con la entrega del vehículo adjudicado, en las condiciones establecidas en las Bases, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a los transportistas, ni a otras entidades o terceros en general.

• Los trámites de registro, placas y tarjeta de propiedad corresponden a la empresa ganadora.

**3.8. DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## CAPÍTULO IV

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

## ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 001-2008-CEAC-MDCH

## ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA, DOBLE CABINA PICKUP 4X4, TURBO INTERCOOLER

### 1. DENOMINACION Y DESCRIPCION GENERAL:

Consiste en contratar a una Empresa debidamente Constituida, para la adquisición de una Camioneta doble cabina Pickup 4x4.

**MARCA:** Indicar
**MODELO:** Indicar
**CONDICION:** Nuevo sin uso
**PROCEDENCIA:** Indicar
**AÑO FABRICACION:** 2007/2008

**MOTOR**

Diesel, Turbo Intercooler, capacidad de motor 2.4 a 3.0 cc, 04 cilindros, 16 válvulas, potencia 140 a 170 HP como mínimo, con un torque mínimo 31 kg.m.

**PESOS Y DIMENSIONES**

Los sistemas de ejes deben soportar la mayor capacidad de carga y puedan trabajar holgadamente en zonas de terrenos complicados propios de la zona de trabajo. Tendrá que soporta una carga útil mínima de 900 kg. Con un radio de giro menores a 6.5 mts.

**CAJA DE TRANSMISION:**
Tracción 4 x 4
Transmisión 5 Velocidades mas Retroceso.

**NORMAS AMBIENTALES.**
El postor deberá presentar algún documento que acredite el control de emisión de gases.

**SEGURIDAD CONTRA ACCIDENTES.**
El vehiculo deberá contar con bolsas de aire y frenos ABS.

**COLOR:**
A escoger.

**EQUIPAMIENTO INTERIOR**
Las lunas, pestillos espejos deberán ser de control eléctrico.

**TIPOS DE AROS Y LLANTAS**
INDICAR

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**
El postor deberá adjuntar copias claras de las facturas por un monto de 5 veces al valor referencial en un periodo máximo de 02 años.

**DISPONIBILIDAD DE RESPUESTOS Y SERVICIOS.**
El postor deberá presentar una D.J. Manifestando la dirección de su consecionario; asimismo deberá adjuntar una D.J que cuenta con repuestos en STOCK.

**ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS**:
Las necesarias para la operación y mantenimiento recomendadas por el fabricante, indicar detalladamente; asimismo deberá indicar los manuales

***NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE PARTE DE LOS POSTORES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.***

**CAPITULO V**

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 001-2008-CEAC-MDCH**

**ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA, DOBLE CABINA PICKUP 4X4, TURBO INTERCOOLER**

| | | |
|---|---|---|
| **1. Eficiencia y Compatibilidad** | | **50 Ptos.** |
| **A. MOTOR** | | **30 Ptos.** |
| **MAYOR POTENCIA** | **30** | |
| * Mayores a 155 HP | **30** | |
| * Mayores a 140 HP hasta 155 HP | **10** | |
| * Menores a 140 HP | **8** | |
| **B. PESOS Y DIMENSIONES** | | **15 Ptos.** |
| **CARGA UTIL** | **15** | |
| * Mayores iguales a 980 Kg. | **15** | |
| * Desde 900 a 979 Kg. | **7** | |
| * Menores a 900 Kg. | **5** | |
| **C. RADIO DE GIRO** | | **05 Ptos.** |
| * Mayores e Iguales a 6.00 mm. | **3** | |
| * Menores a 6.00 mm. | **5** | |
| **2. Seguridad contra accidentes** | | **15 Ptos.** |
| * Airbag piloto, Copiloto | **8** | |
| * Sistema frenos ABS | **7** | |
| **3. Experiencia del Postor** | | **10 Ptos.** |
| **A. Ventas en 2 años** | | |
| * Mayores 5 veces el valor referencial | **10** | |
| * Resto es proporcional | | |
| **5. Disponibilidad del servicio y repuestos** | | **10 Ptos.** |
| **A. Taller o concesionario - Trujillo** | | **5 Ptos.** |
| * Cumple | **5** | |
| * No Cumple | **0** | |
| * Sin Taller | **Descalificado** | |
| **B. Repuestos** | | **5 Ptos.** |
| * Stock de repuestos | **5** | |
| **6. Plazo de Entrega, Garantias** | | **15 Ptos.** |
| **A**. Menor tiempo de entrega | **10** | |
| **B.** Máxima garantía | **5** | |

**ANEXO N.° 01**

**DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

El que se suscribe, ……. *(o representante Legal de .....)*, identificado con DNI Nº ....., R.U.C. Nº ....., *con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha Nº ..... Asiento Nº .....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre o Razón Social | | | | | |
| Domicilio Legal | | | | | |
| RUC | | Teléfono | | Fax | |

Autorización Municipal

| Municipalidad | Nº de Licencia de Funcionamiento | Fecha |
|---|---|---|
| | | |

Participa en Consorcio

| SI | NO | Nombre de las Empresas que participan en Consorcio | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Empresa Nº 1 | Empresa Nº 2 | Empresa Nº 3 |
| | | | | |

Fecha,……..……

**.....**
**Firma y sello del Representante Legal**
**Nombre / Razón social del postor**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N.° 02**

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL**
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº ……..**
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Municipalidad Distrital de Charat y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de …… para ……., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Fecha,……

**…….**
**Firma y sello del representante legal**
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N.° 03**

**DECLARACIÓN JURADA**
**(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL**
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº …..**
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe …….. (o representante legal de ……..), identificado con DNI Nº ....., con RUC Nº ……, domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 001-2008-CEAC-MDCH**, para la **ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA, DOBLE CABINA PICKUP 4X4, TURBO INTERCOOLER,** declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.

4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley Nº 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Fecha, ……..

**……**
**Firma y sello del representante legal**
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N.° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL**
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº ……..**
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2008-CEAC-MDCH**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr. ....., identificado con D.N.I. Nº…….. como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE ……..: % Participación
- 
- 

OBLIGACIONES DE ……: % Participación
- 
- 

Fecha, ……..

| | |
|---|---|
| …….. | …….. |
| Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 1 | Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 2 |

**ANEXO N.° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL**
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº ……..**
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT** que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Fecha, …….

……..
**Firma y sello del representante legal**
**Nombre/ Razón Social del postor**

**ANEXO N.º 06**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha_____ de _____ de 2008.

SEÑORES
**COMITÉ ESPECIAL DE ADQUISICIONES**
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT**
Presente.-

De nuestra consideración:
Nos es grato hacer llegar a Uds. nuestra oferta para la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2008-CEAC-MDCH**, para la adquisición de una (01) _____.

De acuerdo a lo requerido en las Bases detallamos los siguientes datos:

| | |
|---|---|
| Nombre o Razón Social | : _____ |
| RUC Nº. | : _____ |
| Domicilio Legal del Postor | : _____ |
| Nº de Inscripción en los Registros Públicos | : _____ |
| Nombre de su Representante Legal | : _____ |
| Cargo que desempeña | : _____ |
| DNI Nº | : _____ |
| Teléfono | : _____ |
| Correo Electrónico | : _____ |
| Fax | : _____ |

Autorizamos al Sr. _____, con DNI Nº _____, para que en nuestro nombre y representación, presente nuestra oferta e intervenga en el acto público.

Asimismo, declaramos de manera expresa que nos sometemos libre y voluntariamente a las Bases Administrativas, Absolución de Consultas, Observaciones y Aclaraciones e Integración de las Bases del presente Proceso y nos obligamos a acatar todas las disposiciones que se dicten durante el proceso del mismo.

Igualmente declaramos bajo juramento que no nos encontramos impedidos de contratar con el Estado.

En espera que nuestra propuesta sea aceptada, quedamos de ustedes.

Atentamente.

……..
**Firma y sello del representante**
**legal del postor**

**ANEXO N.º 07**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 001-2008-CEAC-MDCH**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

| Nº | Razón Social del Cliente | Objeto | Fecha de la Adquisición o Contratación | Monto S/. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| TOTAL MONTO FACTURADO S/. | | | | |

**Fecha, ……..**

……..
**Firma y sello del representante**
**legal del postor**

**NOTA:**
Se deberá adjuntar en forma ordenada como sustento lo siguiente:

- Copia de los comprobantes de pago (facturas o boletas) debidamente cancelados a copia del emisor debe tener la cancelación correspondiente, o
- * Se tendrá en consideración los documentos expedidos a partir de Enero del 2006 y cuyo objeto sea la venta de Camioneta 4 x 4 doble cabina.

Los documentos que no cumplan con las especificaciones mencionadas no serán tomadas en cuenta para la sumatoria del volumen de facturación del postor.

**ANEXO N.º 08**

**PACTO DE INTEGRIDAD**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 001-2008-CEAC-MDCH**

Conste por el presente documento el **PACTO DE INTEGRIDAD O COMPROMISO DE NO SOBORNO** que celebran de una parte, la Municipalidad de Distrital de Charat, con domicilio en Jr. LIMA NRO. S/N LA LIBERTAD - OTUZCO – CHARAT, representada por los miembros del Comité Especial y de la otra parte, la empresa _____, representada por _____ identificado con D.N.I.,_____,según poder otorgado e inscrito en _____, a quién en lo sucesivo se le denominará EL POSTOR, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA:**
Municipalidad de Distrital de Charat, ha convocado al proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 001-2008-CEAC-MDCH, para la ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DE DOBLE CABINA 4X4.

EL POSTOR adquirió las bases administrativas correspondientes a fin de constituirse en el referido proceso de selección.

**CLÁUSULA SEGUNDA:**
Por el presente documento, EL POSTOR y la Municipalidad de Distrital de Charat, reconocen recíprocamente la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación, confirman que no han ofrecido u otorgado, ni ofrecerán u otorgarán, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier ventaja inadecuada a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del proceso de selección citado.

Asimismo, mediante este documento EL POSTOR declara no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos entre los otros postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia. En tanto que la Municipalidad de Distrital de Charat se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos, a través de sus funcionarios.

**CLÁUSULA TERCERA:**
Se deja expresa constancia que en caso de incumplimiento del presente pacto por EL POSTOR O FUTURO CONTRATISTA, éste quedará inhabilitado para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. En tanto que los funcionarios que transgredan el compromiso asumido mediante este pacto, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en su régimen laboral. Y para que así conste, se suscribe el presente documento a los……días……. de….. de 2008.

**ANEXO N.º 09**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA**
**(MODELO)**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 001-2008-CEAC-MDCH**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL**
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº ……**
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

| CANT. | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|
| 01 | CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4X4, TURBO INTERCOOLER | | |

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Fecha,……

**……**
**Firma y sello del representante legal**
**Nombre / Razón social del postor**

**NOTA:**

El Precio debe consignar hasta con dos decimales.

**ANEXO N.º 10**

**PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, el contrato de Compra- Venta, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT**, con **RUC Nº 20200320221,** con domicilio en Jr**.** LIMA NRO. S/N LA LIBERTAD - OTUZCO – CHARAT, representada por su Alcalde Sr……. identificado con DNI Nº ……., a la que en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y de otra parte …….....…., con RUC Nº ……..., con domicilio legal en …….....…., inscrita en la Ficha N° ……. Asiento N° ……. del Registro de Personas Jurídicas de *(Ciudad)*, debidamente representado por su Representante Legal, …….....…., con DNI N° ……..., según poder inscrito en la Ficha N° ……., Asiento N° …….. del Registro de Personas Jurídicas de *(Ciudad)*, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN**
De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM (en adelante el Reglamento), **LA MUNICIPALIDAD** a través de la Resolución de Alcaldía Nº 062-2008-MDCH de fecha 02 de Octubre de 2008, aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2008, donde se incluye el proceso para la **ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DE DOBLE CABINA 4X4**, mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva, habiendo la propuesta técnico – económica de **EL CONTRATISTA** cumplido con los requisitos establecidos en las Bases y siendo la de mejor costo total entre las otras propuestas presentadas, se le adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2008-CEAC-MDCH.**

**CLAUSULA SEGUNDA.- DE LAS PARTES CONTRATANTES**
**LA MUNICIPALIDAD** es una Entidad del Estado, regida por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que está facultada según lo dispuesto en la Ley Nº 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2008, a efectuar adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y el Reglamento.
**EL CONTRATISTA** es una Persona Jurídica, debidamente constituida e inscrita en los Registros Públicos, regida por la Ley Nº 26887, Ley General de Sociedades, cuya actividad principal es la distribución y/o venta de los bienes objeto del presente contrato.

**CLAUSULA TERCERA.- EL OBJETO**
Por el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA MUNICIPALIDAD,** una **CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4**, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas **(Capítulo Nº 04 de las Bases)** de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2008-CEAC-MDCH,** así como las características, detalles y parámetros de calidad contenidos en la Propuesta Técnica presentada por **EL CONTRATISTA,** que forma parte integrante del presente contrato, en todos sus términos.

**CLAUSULA CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO**
**LA MUNICIPALIDAD** abonará al **CONTRATISTA,** como contraprestación a la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, hasta la suma total de **S/…… (…… y ../100 Nuevos Soles)** incluido IGV, de acuerdo al contenido de la Propuesta Económica presentada por **EL CONTRATISTA,** que forma parte integrante del presente contrato en todos sus términos.

El pago se efectuará de acuerdo a los términos descritos en el **Capítulo Nº 04** de las Bases de la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2008-CEAC-MDCH.

**CLAUSULA QUINTA.- DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**
El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente de la suscripción del mismo, hasta la recepción de la prestación a cargo del contratista.

**CLAUSULA SEXTA.- DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**
En garantía del resarcimiento proveniente del eventual incumplimiento en la entrega de los bienes, **EL CONTRATISTA** entrega la CARTA FIANZA Nº ..... de fecha ....., incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, emitida por el Banco y/o ....., por la cantidad de S/..... (..... y 00/100 Nuevos Soles), cantidad equivalente al Diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, con vigencia hasta la conformidad de la recepción de los bienes. Dicha Carta Fianza estará bajo custodia en la Gerencia de Finanzas de **LA MUNICIPALIDAD.**
Asimismo, **EL CONTRATISTA** hace entrega de la Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado expedido por el **CONSUCODE.**

**CLAUSULA SEPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**
**7.1. EL CONTRATISTA** declara **bajo juramento** que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente instrumento contractual, bajo sanción de quedar Inhabilitado para Contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**7.2. EL CONTRATISTA** es responsable total de la ejecución y el cumplimiento del Contrato de acuerdo a los parámetros de calidad y las condiciones descritas en su propuesta Técnica.

**7.3. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con toda fidelidad y exactitud:

**7.3.1.** Entregar en perfecto estado de operatividad el vehículo materia del presente contrato, en un plazo máximo de ------- días en el lugar indicado por **LA MUNICIPALIDAD** en perfectas condiciones de uso.

**7.3.2.** Las características Cualitativas y Cuantitativas descritas en las Bases de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2008-CEAC-MDCH.**

**7.3.3.** Las características de su Propuesta Técnica – Económica, comprometiéndose expresamente a no alterarlas, modificarlas ni sustituirlas, durante la vigencia y ejecución del presente Contrato sin autorización escrita de la Municipalidad.

**CLAUSULA OCTAVA.- ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD**
Son atribuciones, obligaciones y responsabilidad de **LA MUNICIPALIDAD** las siguientes:

**8.1** Proporcionar a **EL CONTRATISTA** las facilidades y toda información disponible que se requiera, para la correcta entrega del bien objeto del presente contrato.

**8.2** Efectuar el pago oportuno, de acuerdo a la Cláusula Cuarta.

**CLAUSULA NOVENA.- DE LAS PENALIDADES**
**EL CONTRATISTA,** en caso de incumplimiento por mora en la entrega de los bienes, se obliga a asumir las penalidades previstas en el Artículo 222º del Reglamento.

**CLAUSULA DECIMA.- CAUSALES DE RESOLUCION POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA**
Son causales de resolución del presente contrato, las establecidas en el Artículo 225º del Reglamento.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA.- RESOLUCION DE CONTRATO**
La resolución del presente contrato se formalizará de conformidad con el Artículo 224º del Reglamento.
El procedimiento de resolución de contrato se encuentra previsto en el Artículo 226º del Reglamento, conforme al cual ante la falta de cumplimiento de sus obligaciones por alguna de las partes, la parte

perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada resolverá el contrato en forma total o parcial, mediante carta notarial.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS**
Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del Contrato, será resuelta mediante Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA.- DE LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS**
**EL CONTRATISTA** deberá responder en caso de daños y perjuicios, ocasionados como consecuencia del incumplimiento del presente contrato; igualmente, responderá por los daños y perjuicios causados a **LA MUNICIPALIDAD** o a terceros, por actos propios o de su personal, en los que medie dolo o culpa inexcusable en la entrega de los bienes.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA.- CONDICIONES FINALES**
Forman parte integrante del presente contrato, las Bases de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2008-CEAC-MDCH,** el contenido de los sobres que **EL CONTRATISTA** presentó en el citado proceso de selección.

En todo lo no previsto, es de aplicación las disposiciones de la Ley, el Reglamento y, supletoriamente, las disposiciones del Código Civil.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato a los ... días de .....de 2008.

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"